



**RESOLUCIÓN No. 2591 de 2016**

*Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE"** del municipio de **ARAUQUITA***

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE"**- sede Arauquita cuenta con Licencia de Funcionamiento según Resolución No.2179 de Septiembre 01 de 2009.

Que mediante Resolución No.3613 de Diciembre 15 de 2009, se concedió Registro para el Programa Técnico Laboral en DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR, por un tiempo de cinco (5) años.

Que según el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario de Educación, en su Artículo 2.6.4.7. establece la vigencia del registro por cinco (5) años y su Renovación se debe solicitar, ante la respectiva Secretaría de Educación, con una antelación de seis meses antes de su vencimiento.

Que a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE"**- Sede Arauquita, se le venció el Registro del Programa Técnico Laboral en DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR, el día 15 de Diciembre de 2014 y no solicitó su renovación.

Que según Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.6.5.3 le corresponde a las Secretarías de Educación incluir en el SIET, los datos de las instituciones y los programas registrados y mantener la información completa, veraz y actualizada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cancelar el Registro del Programa TÉCNICO LABORAL en DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR, dado mediante Resolución No.3613

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



**RESOLUCIÓN No. 2591 de 2016**

Por medio de la cual se Cancela el Registro del Programa de FORMACIÓN LABORAL denominado DISEÑO GRÁFICO ASISTIDO POR COMPUTADOR de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE"** del municipio de **ARAUQUITA**

de Diciembre 15 de 2009, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE"- Sede Arauquita, que funciona en el municipio de Arauquita, en la Carrera 3 A No.6-12, Director y propietario: Jaime Leonel Pérez Eslava con C.C.No.96.185.999.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Actualizar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la cancelación del registro en mención.


**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al Director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL ORIENTE "CORPORIENTE"- Sede Arauquita o a su apoderado(a).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución deberá ser publicada en la Página de la Secretaría de Educación de Arauca.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Arauca a los, 14 SEP 2016

  
**GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES**  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Doris Mojica, Inspección y Vigilancia

Revisó: Marceliano Guerrero, Oficina Jurídica

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Página 2 de 2